



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16986

13/09/2017

46617

**AUTOR/A:** GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

#### RESPUESTA:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla son Centros de la Administración Pública adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigrantes y Emigración, concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de extranjeros en tanto su situación administrativa es evaluada para su derivación posterior al recurso más adecuado en atención a dicha situación.

Cabe informar que desde el 1 junio hasta el 31 de agosto de este año, en el CETI de Ceuta se produjeron 661 ingresos y 391 traslados de personas a otros recursos, una vez determinada su situación administrativa en España.

A fecha 29 de septiembre de 2017, la ocupación de este centro era de 585 personas.

Respecto a lo interesado en la pregunta de referencia, cabe indicar que se han adoptado un conjunto de medidas para mejorar la gestión y las condiciones de los CETI, entre las que caben destacar las siguientes:

- Mejora de la dotación de personal en los propios Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, así como en la Dirección General de Migraciones.

Este incremento de personal se articuló mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocó un proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, de personal laboral fijo. Este proceso selectivo finalizó en marzo de 2017.

- Refuerzo de los dispositivos de seguridad.

El personal de seguridad se ha aumentado hasta un total de 44 personas en el CETI de Ceuta. A este refuerzo se le ha sumado una mayor coordinación con los responsables de las distintas áreas de trabajo del Centro y una mejor definición de las tareas y de las funciones del personal de seguridad.



- Mejora de la coordinación con la Dirección General de la Policía en la gestión de los traslados desde los CETI a los otros recursos.

En el año 2016 se realizaron 1.776 traslados desde el CETI de Ceuta a otros recursos, lo que ha permitido mantener una media de ocupación del Centro más favorable.

- Puesta en marcha del Protocolo de Ingreso en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla.

En diciembre de 2016 se puso en marcha el Protocolo de Ingreso en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla, con el objetivo de dar coherencia a todas las actuaciones realizadas en el momento de ingreso de un beneficiario en los Centros.

Así, se garantiza que se realizan todas las actuaciones previstas (sanitarias, identificativas, informativas etc.) y que los beneficiarios mayores de edad reciben información sobre las normas de funcionamiento del Centro, por escrito y en una lengua que les resulte comprensible.

La experiencia en la gestión de conflictos ha demostrado que el conocimiento de las normas por parte de todos los beneficiarios mayores de edad desde su entrada en el CETI es una excelente herramienta para canalizar los problemas de convivencia.

- Mejora de las instalaciones.

Se ha procedido a crear espacios de mayor intimidad para colectivos específicos como familias o población LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales). Igualmente, se ha aumentado el número de taquillas donde los beneficiarios pueden guardar sus pertenencias personales.

- Actividades de fomento de la convivencia

Como parte del funcionamiento ordinario de los Centros, se desarrollan diferentes actividades con el fin de favorecer la convivencia y evitar la generación de conflictos. Están fundamentalmente orientadas a la formación, asesoramiento jurídico, intervención social y psicológica, así como la realización de actividades de ocio, deporte y cultura y promoción de la salud.

En el marco de dichas actividades, son varias las entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos de intervención social en los CETI, subvencionadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estas actuaciones tienen carácter complementario a las realizadas por personal de cada Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 2017

